

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 24 de Mayo de 2019

VISTO:

El Informe N° 495-2019-OL-OGA/INEN, de fecha 22 de mayo de 2019, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Logística y el Informe N° 598-2019-OAJ/INEN, de fecha 23 de mayo de 2019, emitido por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, actualmente calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, actualmente calificado como Organismo Público Ejecutor;

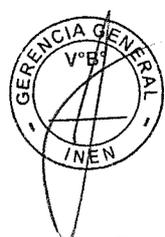
Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, con fecha 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, el artículo 15° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante D.S. N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 011-2019-J/INEN, de fecha 16 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2019; en el cual se incluyeron setenta y un (71) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 083-2019-J/INEN, de fecha 20 de marzo de 2019, se aprobó la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, para el ejercicio fiscal 2019, mediante la cual se realizó la inclusión de dos (02) procedimientos de selección, con numero de referencia 72 y 73;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 103-2019-J/INEN, de fecha 27 de marzo de 2019, se aprobó la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, para el ejercicio fiscal 2019, mediante la cual se realizó la inclusión de dos (02) procedimientos de selección, con numero de referencia 74 y 75;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 132-2019-J/INEN, de fecha 10 de abril de 2019, se aprobó la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, para el ejercicio fiscal 2019, mediante la cual se realizó la inclusión de tres (03) procedimientos de selección, con numero de referencia 76, 77 y 78;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 173-2019-J/INEN, de fecha 29 de abril de 2019, se aprobó la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, para el ejercicio fiscal 2019, mediante la cual se incluyeron cinco (05) procedimientos de selección, con numero de referencia 79, 80, 81, 82 y 83;

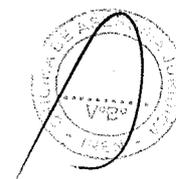
Que, mediante Resolución Jefatural N° 201-2019-J/INEN, de fecha 16 de mayo de 2019, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, para el ejercicio fiscal 2019, mediante el cual se incluyeron cuatro (04) procedimientos de selección, con numero de referencia 84, 85, 86 y 87, y se modificaron dos (02) procedimientos de selección con numero de referencia 54 y 62;

Que, el numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, dispone que “luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE”;

Que, el numeral 7.6.2., VII), de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, sobre el “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, establece que: “Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC (...)”;

Que, mediante documento de visto, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Logística, propone la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN para el año 2019, incluyéndose siete (07) procedimientos de selección, los mismos que cuentan con el sustento presupuestal correspondiente, conforme al siguiente detalle:

Proc. ID	Descripción	Tipo de Proceso	Cant. Ítems	Valor Referencial	Certificación de Crédito Presupuestario	Pedido de Compra/ servicio
88	Servicio de vigilancia y seguridad particular para el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	Contratación Directa por Desabastecimiento	1	886,557.60	Memorando N° 532-2019-OGPP/INEN	P/S 00853-2019
89	Adquisición de laminillas cobre objeto de 24mm X 50mm X 100 para el equipo funcional de patología quirúrgica y necropsia	Adjudicación Simplificada	1	57,587.40	Memorando N° 534-2019-OGPP/INEN	P/C 01666-2019
90	Servicio de adecuación y acondicionamiento de la central de oxígeno medicinal mediante la habilitación de nuevo sistema de medición	Adjudicación Simplificada	1	137,010.90	Memorando N° 542-2019-OGPP/INEN	P/S 001207-2019



	másico del INEN					
91	Adquisición de productos descartables para el servicio de nutrición	Adjudicación Simplificada	1	249,490.88	Memorando N° 541-2019-OGPP/INEN	P/C 03270-2019
92	Adquisición de detergente liquido neutro x 20 L	Adjudicación Simplificada	1	60,720.00	Memorando N° 540-2019-OGPP/INEN	P/C 06195-2019
93	Adquisición de computadoras personal portátiles para el INEN	Convenio Marco	1	148,865.28	Memorándum N° 539-2019-OGPP/INEN	P/C 516, 529, 820, 2856, 2921, 7409, 7704, 7708-2019
94	Adquisición de Impresoras para el INEN	Convenio Marco	1	92,737.75	Memorándum N° 454-2019-OGPP/INEN	P/C 4339, 4591, 4277, 4180, 2011, 2012, 1479, 1412-2019

Con el visto bueno del Sub Jefe Institucional, del Gerente General, de la Directora General de la Oficina General de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina de Logística y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 011-2018-SA y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, para el Ejercicio Fiscal 2019, incluyendo siete (07) procedimientos de selección, de acuerdo a los términos contenidos en el anexo que forma parte de la presente resolución.

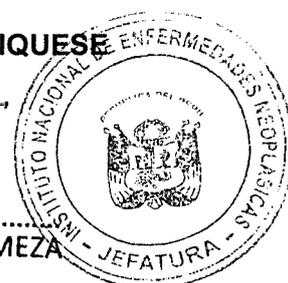
**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Logística, coloque a disposición del público interesado, la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, a fin de revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en el Av. Angamos Este N° 2520, Surquillo, Provincia y Departamento de Lima.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación en el Portal de la Institución, de la Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, aprobada mediante la presente Resolución Jefatural.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**

  
 Dr. EDUARDO PAYET MEZA  
 Jefe Institucional  
 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS





A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

010194 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

D) UNIDAD EJECUTORA :

RESOLUCION JEFATURAL

E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

1235

B) AÑO :

2019

E) RUC :

2051494178

F) PUEBLO :

Para generar el archivo XML para el SEAGE Presión en las columnas con encabezado azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N.º de Relación de Item	Item Único - Tipo de Compra o Selección	Entidad Convocante de la Compra Corporativa o Encargada	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	N.º de Antecedente	Descripción del Antecedente	Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras - Item (Necesita conexión a Internet)	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio	Valor Estimado de Contratación	Código de Ubicación Geográfica del Lugar de la Prestación (DEPA/PROV/DIST)	Fuente de Financiamiento	Fecha Prevista de la Convocatoria	Modalidad de Selección	Órgano Encargado de las Contrataciones	Observaciones	Difusión del Pac por las Fuerzas Armadas	
88 1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	233 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARTICULAR PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		886527.80	15 01 41	00	5 - Mayo	24 - Modalidad	LOGISTICA		0 - SI	
89 1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICIÓN DE LAMINILLA CUBRE PARA EL EQUIPO FUNCIONAL DE PATOLOGÍA QUIRÚRGICA Y NEOPROPSIA	411260200059903	40 - Unidad	1926.00	1 - Soles		57587.40	15 01 41	13	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN		0 - SI	
90 1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE ADECUACIÓN Y acondicionamiento de la central de oxígeno medicinal mediante la habilitación de nuevo sistema de medicina MASICO DEL INEN	711250200374939	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		137010.90	15 01 41	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN		0 - SI	
91 0 - Relación de Item	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DESCARTABLES PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN			55616.00	1 - Soles		248490.88		00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN		0 - SI	
					1	0 - NO	VASO DESCARTABLE POLIPAPEL 70Z SHITAPA	Centena	600.00	1 - Soles		9900.00	15 01 41							
					2	0 - NO	VASO DESCARTABLE POLIPAPEL 40Z SHITAPA	Centena	480.00	1 - Soles		8880.00	15 01 41							
					3	0 - NO	VASO DESCARTABLE POLIPAPEL 16Z SHITAPA	Centena	1320.00	1 - Soles		25740.00	15 01 41							
					4	0 - NO	VASO DESCARTABLE POLIPAPEL 120Z SHITAPA	Centena	660.00	1 - Soles		15840.00	15 01 41							
					5	0 - NO	VASO DESCARTABLE POLIPAPEL 160Z SHITAPA	Centena	300.00	1 - Soles		8400.00	15 01 41							
					6	0 - NO	ENVASE DESCARTABLE CTAPA POLIPAPEL DE 80Z	Centena	1440.00	1 - Soles		59040.00	15 01 41							
					7	0 - NO	SERVILETA 1 HOJA X 400 UNID.	1411170500007001	Unidad	180.00	1 - Soles	324.00	15 01 41							
					8	0 - NO	SERVILETA DOBLADA EN 4, PQTX 100	14111708000067017	Unidad	60.00	1 - Soles	170.88	15 01 41							
					9	0 - NO	COPERA DESCARTABLE	5215150300149094	Unidad	840.00	1 - Soles	22260.00	15 01 41							
					10	0 - NO	CUPELLO DESCARTABLE	5215150300011904	Centena	12000.00	1 - Soles	3180.00	15 01 41							
					11	0 - NO	TRAYECTORIA DESCARTABLE	5215150300011905	Unidad	18000.00	1 - Soles	4770.00	15 01 41							
					12	0 - NO	CUCHARITA DESCARTABLE BIODegradable BAMBU	5215150300146084	Centena	360.00	1 - Soles	10800.00	15 01 41							
					13	0 - NO	PAPEL FILM PARA ALIMENTOS	1311120100053346	Centena	24.00	1 - Soles	2640.00	15 01 41							
					14	0 - NO	PAPEL FITM 20x400 PARA EMBALAJE	4410318000005010	Unidad	24.00	1 - Soles	516.00	15 01 41							
					15	0 - NO	BOLSA CON CIERRE HERMETICO BIODEGRADABLE DE 12 CM	2411151400376159	24 - Mililar	8.00	1 - Soles	630.00	15 01 41							
					16	0 - NO	TAPA DESCARTABLE DE PLASTICO BLANCO	2412200400181457	Unidad	12000.00	1 - Soles	1200.00	15 01 41							
					17	0 - NO	TAPA DESCARTABLE DE PLASTICO BIODEGRADABLE DE 7.6CM X 9CM BLANCO	2412200400181457	Unidad	420.00	1 - Soles	13440.00	15 01 41							
					18	0 - NO	PLATO DESCARTABLE POLIPAPEL 18CM CIRCULAR	5215150200140088	Centena	900.00	1 - Soles	61200.00	15 01 41							
					19	0 - NO	BANDEJA DE POLIPAPEL CTAPA 80x130x30x20CM	4411150300029886	Centena	276.00	1 - Soles	60720.00	15 01 41							
92 1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICIÓN DE DETERGENTE LIQUIDO NEUTRO X 20 L	471318210027252	Unidad	24.00	1 - Soles		148865.28	15 01 41	00-09	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN		0 - SI	
93 1 - Único	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL PARA EL INEN	432115030037618	Unidad	25.00	1 - Soles		92737.75	15 01 41	09	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI	
94 1 - Único	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA EL INEN	432115030037618	Unidad	25.00	1 - Soles		92737.75	15 01 41	09	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI	

